



DELLO QVARTO, VVINO
MARAVEDIS, AÑO DE MC.
SETECIENTOS Y VVVEVE.

hoy es por D. Alfonso Manresa Rey, ofrecio a la Ciudad
venezgo, por via de prestamo para el escano de Estaneres; Por
venezgo le dio las gracias, y acorda quedo s. Jurado Continue
en la busca de estos pranos =

Panaderos
Disposiz. para
la venta de pan

por D. Alonso Contreras Rey, y patron interino de Aynto;
Disguenta a la Ciudad de la falta de gan que se ea experimentada
en estos dias in mediato, sin en vargo de darlos a los panaderos el
trigo que paroze suficiente para este avasto; Y al vuriendo que la
falta prohiene, de que venezgian el trigo a precio sujeraban
dante del que lo vezuien; Y siendo materia, en que se rigen tan
graves personzias publicas; Lo pone en la consideraz. de la Ciudad,
para que diuina el medio mas hefectiuo, a fin de facilitar la
abundancia de este mantenido; Y evitar los vregendos fraudes;
Y hauiendo lo vdo, con fendo la xpan, sobre este particular. Itado
que desde manana veinte y odo de Cor, se ponga en cada
Paroquia vn que esto de gan, a nido de un Cau. Jurado, que pre
zue a cada panadero a l Cumplim. de no obligar, y procure que
este avastezido, dandoles gan a todos los vez. de la Ciudad. Y en
ezepo a los de los lugares que tienen avastezido obligado, que
a estos se lesa denegar, Yales que Compren de sus terminos y los de
Juridizion estraña; Y los Cau. Jurados que han de canbir a este
encargo de panaderos que han de concurrir a cada que esto
preian en la forma siguiente =

- & Paroquia de San Pedro, e por Jurado Jines Costa =
 - & San Antolin, e por Jurado Lucas Arnao =
 - & San Niolas, e por Jurado Fran. Caba =
 - & Santa Catalina, e por Jurado Joseph Lopez mesa =
 - & San Bar. e por Jurado Senabrian quenedo =
 - & Santa Maria, e por Jurado Luis Alvarez =
 - & San Lau. e por Jurado Pedro Ambrosio Baron =
 - & Santa Eulalia, e por Jurado Jines Sanchez =
 - & San Juan. e por Jurado Patrizio Serrano =
 - & San Andres; e por Jurado D. v. oron =
 - & San Miguel. e por Jurado Fran. garrua querrero =
- Y go lo quemira a los panaderos l Cantidad de trigo que cada
vno a de vzeuir diariam. Y questo donde han de canbir se obor

